

CONVOCATORIA

Con el objetivo de alentar a los estudiantes celayenses a que continúen con sus estudios, promoviendo su formación educativa e incentivando la permanencia en la escuela, el Ayuntamiento a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección Municipal de Educación, con base en los Lineamientos del Programa de Becas Estímulos a la Educación Primaria para el ejercicio fiscal 2024 aprobadas en la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria y a distancia del Ayuntamiento, celebrada el miércoles 17 de enero del 2024, convoca a los estudiantes del Municipio de Celaya a participar en el Programa "Becas Estímulos a la Educación Primaria 2024", dirigido a estudiantes inscritos en escuelas o instituciones de:

I. Nivel primaria de escuelas públicas.

II. Educación especial nivel primaria en instituciones públicas.

Las cuales deben de contar con registro, validación o acuerdo de incorporación de la SEG o SEP.

PERFIL DEL ASPIRANTE

El aspirante debe radicar y estudiar en el Municipio de Celaya, Gto. En todos los casos, es necesario que la institución educativa se encuentre en el Municipio de Celaya, excepto estudiantes de instituciones públicas de primaria que residen en comunidades rurales del Municipio y estudien en algún plantel de otro Municipio colindante con la comunidad donde residen y que en su comunidad no exista un plantel educativo del nivel escolar que cursan.

PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS

1. Los aspirantes deberán cumplir con el formato de solicitud de beca, el cual se proporcionará por la Dirección Municipal de Educación para realizar el trámite en forma presencial los días (06, 07, 08, 09, 10, 12 y 13 de febrero del presente año), en las sedes y horarios propuestos por la Dirección Municipal de Educación.

2. El personal de la Dirección Municipal de Educación asignado para tal efecto revisará que la propuesta para la asignación de becas cumpla con todos los requisitos establecidos en los Lineamientos del Programa de Becas Estímulos a la Educación Primaria para el ejercicio fiscal 2024 y en esta convocatoria, vigilando que se cumplan los siguientes criterios señalados en el artículo noveno fracción II de los lineamientos mencionados:

a) La selección del aspirante a beca se deberá realizar para un integrante de la familia sin considerar hermanos de este, (los hermanos que se detecten durante el proceso serán cancelados y serán reasignados de acuerdo a lo señalado en el presente lineamiento). Con excepción de Educación Especial, donde hasta dos integrantes por familia pueden participar.

b) Pertenecer a un núcleo familiar de escasos recursos, atendiendo de manera especial a los hijos de familias uniparentales o donde ejerza la tutela persona distinta a los padres.

c) Es requisito que los beneficiados sean propuestos considerando la equidad de género y condición de estos.

3. El listado de los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos del Programa de Becas Estímulos a la Educación Primaria para el ejercicio fiscal 2024 y en esta Convocatoria se presentarán a la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento para determinar a los beneficiarios para el ejercicio fiscal 2024.

4. Para el otorgamiento de las becas, la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento y con base en el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2024, el monto de la beca será el siguiente: \$1,200.00 (Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.), entregado en una sola exhibición.

5. La Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento emitirá el Dictamen que contiene la asignación de becas y lo someterá a aprobación del pleno del Ayuntamiento.

6. La Dirección Municipal de Educación dará a conocer el listado de beneficiarios, fecha, hora y lugar en la que deberá de recibir el pago de la beca, a través de la información de contacto que proporcionará el padre, madre o tutor del beneficiario y las páginas y redes oficiales del Municipio.

7. Los resultados una vez que sean aprobados por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología y en la sesión del pleno del Ayuntamiento.

8. En el caso de que el padre, madre o tutor del beneficiario no se presente por el pago de la beca, se considerará como falta de interés de su parte y perderá el derecho al beneficio otorgado.

REQUISITOS:

a) Los solicitantes deberán de entregar:

1. Formato de solicitud de beca, el cual se proporcionará por la Dirección Municipal de Educación para realizar el trámite en forma presencial los días (06, 07, 08, 09, 10, 12 y 13 de febrero del presente año), en el lugar y horario que defina la Dirección Municipal de Educación.

2. Contar con correo electrónico y teléfono.

3. Copia legible de Acta de Nacimiento del alumno.

4. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) legible del alumno.

5. Copia de comprobante de domicilio no mayor de dos meses (agua, luz, teléfono o carta de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento o Delegado Municipal, en el caso de habitantes de comunidades).

6. Constancia de estudios original con promedio actual expedida por la Institución educativa en la que este inscrito, la constancia de calificaciones podrá descargarse del portal de calificaciones de la SEG).

7. En el caso de que él o la aspirante tenga alguna discapacidad, deberá presentar cualquier documento original y vigente emitido por la institución donde está inscrito, que acredite la misma.

8. El padre, madre o tutor deberá presentar copia de identificación oficial vigente actualizada durante el proceso del trámite (INE o pasaporte) así para realizar el cobro de la beca.

9. Copia de comprobante mensual de ingresos económicos de la persona o personas que son el sustento familiar. Con empleo formal comprobarán sus ingresos económicos con los recibos de nómina u original de carta de la empresa donde laboran con una antigüedad no mayor a dos meses. En caso de contar con un empleo informal comprobarán sus ingresos con el formato de manifestación de ingresos. En caso de no contar con empleo, se entregará una carta llenada en su totalidad para que esta sea validada en la cual, bajo protesta de decir verdad, se manifieste la condición de desempleo. Los formatos de manifestación de ingresos y de desempleo se les proporcionará el día en que realicen su trámite en forma presencial en las sedes los días y horarios propuestos por la Dirección Municipal de Educación.

10. Los aspirantes al apoyo deberán contar con un promedio mínimo de 8.0, dándole preferencia a la situación económica (quedando excluido de este inciso los aspirantes de educación especial).

11. En los casos en los que el responsable del alumno o alumna sea un tutor, se solicitará una carta de la institución educativa en la que se señale que dicha persona se reconoce como tal para realizar trámites en el plantel educativo.

12. Al no cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados no podrán ser aspirantes al mencionado programa.

13. La persona que sea designada para cobrar el apoyo deberá de contar con disponibilidad de tiempo para la realización de la acción de corresponsabilidad y del cobro de la beca a sabiendas que, si no es cobrada en la fecha y lugar marcado por la Dirección Municipal de Educación, se perderá el mencionado apoyo.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El tipo de beca que se otorgue consistirá en un estímulo económico entregado en una sola exhibición dentro de los tiempos establecidos por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento.

La orden de pago se realizará a nombre de quien se designe desde el momento en el que se llena la solicitud de la beca para llevar a cabo el proceso de cobro de la beca y que puede ser:

a) El padre, madre o tutor del beneficiario.

Nota: Es importante considerar que la persona designada para cobrar el apoyo deberá de contar con disponibilidad de tiempo para la realización de la acción de corresponsabilidad y estar presente en las fechas de cobro. A sabiendas que si no es cobrada en la fecha y lugar marcado por la Dirección Municipal de Educación se perderá el mencionado apoyo.

En caso de salir beneficiado por el programa de Becas Estímulos a la Educación Primaria 2024 el padre, madre o tutor deberá de realizar:

Una actividad de corresponsabilidad social consistente en la mejora a su entorno, entre las cuales se puede considerar:

a) Asistencia a pláticas y/o talleres.

b) Participación en actividades escolares tales como: eventos educativos, asesoría para alumnos en algunas materias, brigadas sanitarias y/o de vigilancia y;

c) Apoyar en la limpieza y/o mantenimiento de áreas verdes y espacios dentro del plantel escolar, sin que esto genere algún gasto adicional para el padre, madre o tutor.

La DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN realizará la validación de las actividades de corresponsabilidad social mediante el llenado del formato correspondiente al cumplimiento de la actividad, la no realización de esta acción implicará que no se pueda acceder al otorgamiento de una beca en convocatorias futuras.

La presente convocatoria será publicada el 02 de febrero del 2024 en el diario de mayor circulación del municipio de Celaya y en los medios electrónicos con los que cuenta el Ayuntamiento.

OBSERVACIONES:

a) Cualquier situación no prevista en la presente CONVOCATORIA, será resuelta por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento.

b) De no presentarse la totalidad de los documentos aquí mencionados, no podrá ser aspirante ni realizar el trámite, sin excepción de persona.

c) En caso de que el aspirante no registre sus datos correctos, la Dirección Municipal de Educación se deslinda de la responsabilidad de notificarlo.

d) En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, el trámite de la beca será cancelado.

e) Sólo se permite ingresar una solicitud por familia, con excepción de educación especial donde hasta dos integrantes por familia pueden participar.

f) Los trámites de beca se podrá realizar única y exclusivamente en las sedes mencionadas en la presente Convocatoria y por el personal designado por la Dirección Municipal de Educación.

Las sedes y los horarios para la atención presencial para el llenado de solicitud y entrega de documentos de forma presencial serán:

BECAS "ESTÍMULOS A LA EDUCACIÓN PRIMARIA 2024" SEDES

Fecha	Lugar	Horario
Martes 06 febrero 2024		
Miércoles 07 febrero 2024		
Jueves 08 febrero 2024	Gimnasio de Básquet-bol (Instalaciones del SIDECE / anteriormente Unidad Deportiva Miguel Alemán Valdés)	A partir de las 8:15a.m Hasta agotar solicitudes de beca de ese día
Viernes 09 febrero 2024		
Sábado 10 febrero 2024		
Lunes 12 febrero 2024		
Martes 13 febrero 2024		